



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.717 / 2012.

ZAPALLAR, 6 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Alberto Herrera Herrera, de fecha 6 de Septiembre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE Contrato de Arrendamiento**, suscrito entre don **JUAN ALBERTO HERRERA HERRERA**, Cédula de Identidad N° , y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, referente a propiedad ubicada en calle
- 2° La propiedad arrendada se destinará para uso exclusivo del municipio.
- 3° El arrendamiento será por el plazo de un año, a partir del **2 de Octubre de 2012** y hasta el **01 de Octubre de 2013**.
- 4° El monto de la renta será la suma mensual de **\$ 100.000.-** (cien mil pesos).
- 5° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato de arrendamiento que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.22.09.001.000.000** denominada "**Arriendo de Terrenos**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012 / Arriendos / DA 3717.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.

